

NORMAS DE PUBLICACIÓN EN ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE. HISTORIA MEDIEVAL

La revista *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* está editada por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante.

Dos miembros del Consejo de Redacción, con la colaboración del Consejo Editorial y de otros especialistas en distintos campos de las Humanidades, evaluarán y examinarán la calidad y la categoría de los trabajos originales enviados por los autores y, asimismo, decidirán sobre la conveniencia de su publicación. En cualquier caso se informará al autor y, si es aceptado, se indicará el orden de la publicación de su trabajo en el volumen correspondiente de la revista. Un ejemplar de cada volumen será entregado a los autores, en régimen de intercambio científico, como también a los centros editores de publicaciones científicas del Estado y del extranjero que lo consideren oportuno.

Pueden publicar trabajos en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* todos aquellos investigadores que estén interesados. Conviene que los autores tengan en consideración las indicaciones de la *Guide for the preparation of scientific papers of publication* (UNESCO/SC/MD/París, 1968), o cualquier otra similar. La dirección postal de la revista es la siguiente: Departamento de Historia Medieval, Historia Moderna y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Facultad de Filosofía y Letras, Campus Universitario de Sant Vicent del Raspeig s/n 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante) o Apdo. Correos 99. E. 03080 Alicante.

Los autores deberán enviar sus trabajos al secretario científico de la revista (Juan Leonardo Soler Milla - leonardo.soler@ua.es) o al coordinador del dossier de cada número. Deberán ajustarse a las siguientes normas de publicación:

1. En la primera página aparecerá el título del trabajo, seguido del nombre del autor o autores, así como del nombre y dirección del centro al que pertenecen (el remitente del trabajo deberá indicar también su dirección postal, telefónica y electrónica).

2. El texto de los artículos estará redactado preferentemente en castellano o catalán. También se admiten trabajos en inglés, francés, italiano y portugués.

3. Los artículos se acompañarán de un resumen de 250 palabras como máximo, describiendo claramente los contenidos y resultados del trabajo. También se indicarán entre 4 y 8 palabras clave. Tanto el resumen como las palabras claves estarán redactados en el idioma original del trabajo, y además, en inglés o francés.

4. Los artículos presentarán una extensión máxima de 60.000 caracteres incluyendo espacios (en total no podrán ocupar más de 30 páginas, con 30 líneas por página y 60-65 caracteres por línea, en letra Times New Roman 12, incluyendo notas a pie de página, cuadros, tablas y gráficos). En el caso de las reseñas, crónicas o notas informativas la extensión máxima será de 12.000 caracteres incluyendo espacios.

5. Los apartados en que se divida el artículo llevarán los títulos en negrita y mayúscula. Los subapartados se titularán en cursiva. Ambos se numerarán en arábigos: 1., 1.1, 2., 2.1, etc. Los subapartados de los subapartados se titularán en redonda y se numerarán con letras: a), b), c), etc.

6. Todas las abreviaturas usadas deberán incluirse en una primera nota, numérica, asociada al final del título. En la nota se indicarán las «Abreviaturas utilizadas: ...», listándolas alfabéticamente y separándolas por punto y coma.

7. Las citas textuales se indicarán entre comillas españolas («...»). Cuando excedan las tres líneas de longitud irán en cuerpo menor, centradas, letra redonda y doble sangría. En las notas, las citas textuales irán siempre entre comillas españolas y letra redonda.

8. No se aceptarán listas de bibliografía finales. Las referencias numéricas de las notas a pie de página (en superíndice) se colocarán antes de los signos de puntuación. Las citas bibliográficas de las notas a pie de página seguirán el siguiente modelo:

a) Para libros y tesis:

HINOJOSA MONTALVO, J., *Los mudéjares. La voz del Islam en la España Cristiana*, Teruel, 2002, 2 vols.

CABEZUELO PLIEGO, J.V., *Poder público y administración territorial en el reino de Valencia, 1239-1348. El oficio de la procuración*, Alicante, Universidad de Alicante, 1996

b) Para artículos de revista:

HINOJOSA MONTALVO, J., «De Valencia a Portugal y Flandes. Relaciones durante la Edad Media», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 1 (1982), pp. 149-168.

c) Para contribuciones en libros (capítulos y actas de congresos):

CABEZUELO PLIEGO, J.V., «Jaime II y la nueva articulación política y territorial del reino de Valencia, », en Barrio Barrio, J.A., *Los cimientos del Estado en la Edad Media: cancillerías, notariado y privilegios reales en la construcción del Estado en la Edad Media*, Alcoi, 2004, pp. 181-196

d) Para fuentes electrónicas:

PADILLA MELLADO, L., «El Ribat: institución espiritual y militar», en <http://www.arqueologiamedieval.com/articulos/75/el-ribat-institucion-espiritual-y-militar>, 2006 [Consulta: 10/3/2007]. En caso de que la fecha de publicación no constase, se indicará tras la dirección electrónica: s.f., es decir, sin fecha.

9. Los autores podrán enviar ilustraciones, dibujos, mapas y fotografías a color. Se admitirán con las limitaciones que establezca el Consejo de Redacción, adaptándose preferentemente al formato de caja de *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval*. Se acompañarán de un pie de texto en la lengua original del artículo y la del resumen.

10. Las ilustraciones, gráficos, fotografías, mapas, etc., se insertarán en el texto con el nombre de Figura. Asimismo, las tablas, cuadros, listas breves, etc., se insertarán con la calificación de Tabla. El autor tendrá que señalar el lugar del texto donde quiera que se inserten cada Figura y cada Tabla.

11. Si los artículos superan el proceso de evaluación, los autores deberán revisar sus textos e incorporar, en su caso, las modificaciones sugeridas por los informes de evaluación.

12. Los autores corregirán las pruebas de sus artículos según los símbolos internacionalmente admitidos, sin introducir modificaciones significativas en el texto.

13. El incumplimiento de alguna de estas normas obligará al Consejo de Redacción a retirar el artículo y devolverlo a su autor.